

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°013-2025-MDP/ALC.

Paucará, 27 de enero del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2025 de fecha 22 de enero del 2025, sobre la agenda: Oficio N° 066-2024-D.I.E N° 125-P/MDP, de fecha 19 de diciembre del 2025, emitido por la Directora de la I.E.I. N°125-Paucará; Informe N° 0063-2025-GDS/MDP, de fecha 21 de enero del 2024, emitido por Gerente de Desarrollo Social, Informe N°046-2025/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 21 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre CONVENIO PARA VIGILANTE DE LA I.E.I N°125 DEL DISTRITO DE PAUCARÁ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 066-2024-D.I.E N° 125-P/MDP, de fecha 19 de diciembre del 2025, emitido por la Directora de la I.E.I. N°125-Paucará, quien solicita ampliación de firma de Convenio para vigilante de la I.E.I N° 125 del distrito de Paucará, ubicado en la calle Cuzco S/N, por ser una necesidad primordial;

Que, mediante el Informe N° 0063-2025-GDS/MDP, de fecha 21 de enero del 2024, emitido por Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual remite para su Opinión Presupuestal y aprobación mediante sesión, sobre ampliación de firma de convenio para Vigilante de la I.E.I N°125 del Distrito de Paucará;

Que, mediante Informe N°046-2025/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 21 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remito opinión presupuestal mencionando que, no cuenta con disponibilidad presupuestal, para el convenio de un vigilante en la I.E.I. N°125;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 001 – 2025, de fecha 22 de enero de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión UNÁNIME desaprueban sobre el CONVENIO PARA VIGILANTE DE LA I.E.I N°125 DEL DISTRITO DE PAUCARÁ;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N°001-2025 de fecha 22 de enero del 2025, se desapróbó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°013-2025- MDP/ALC.

ACUERDA:

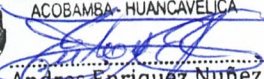
ARTÍCULO PRIMERO. – DESAPROBAR el CONVENIO PARA VIGILANTE DE LA I.E.I N°125 DEL DISTRITO DE PAUCARÁ.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paucará para su conocimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andres Enriquez Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

ABOG. TEODOSIO HUARCAY IRCAÑAUPA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (a)

